



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

26 de febrero de 1991

Núm. 40 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 27
Núm. exp. 121/000027)

PROYECTO DE LEY

621/000040 Por la que se crea el Instituto Cervantes.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores, en el proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Cervantes.

Palacio del Senado, 22 de febrero de 1991.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

621/000040

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, visto el Informe de la Ponencia designada para informar el Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Cervantes, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la Ponencia, publicado como anexo al Informe publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 40 (c), de 21 de febrero de 1991.

Palacio del Senado, 21 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comisión, **Joan Reventós i Carner**.—El Secretario de la Comisión, **Francisco Javier López García**.

VOTOS PARTICULARES

621/000040

NUM. 2

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores, en el proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Cervantes.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 1991.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

NUM. 1

De don Francesc Ferrer i Gironés (GS).

A la Presidencia del Senado

El Senador suscrito, Francesc Ferrer i Gironés, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien comunicar a V. E. su deseo de mantener como votos particulares para su defensa en el Pleno del Senado, las enmiendas presentadas al «Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Cervantes», cuyos números son los siguientes:

1, 2, 3 y 4.

Palacio del Senado, 21 de febrero de 1991.—**Francesc Ferrer i Gironés**.

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Cervantes, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

12, 13, 14, 15 y 17.

Palacio del Senado, 22 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Carmelo de Renobales Vivanco**.

NUM. 3

Del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (GCDS).

El Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley por la que se crea el «Instituto Cervantes», para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

18, 19 y 20. También se presenta como voto particular para su vuelta al Texto del Congreso del informe de la Comisión modificado por la enmienda n.º 34 del Grupo Socialista.

Palacio del Senado, 21 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Alberto Manuel Dorrego González**.

NUM. 4

Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Cervantes, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33.

Palacio del Senado, 22 de febrero de 1991.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

NUM. 5

De don Roc Fuentes Navarro (GMx).

El Senador Roc Fuentes, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, de-

sea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Instituto Cervantes, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número:

5 (Enmienda del Sr. Barbuzano).

Palacio del Senado, 21 de febrero de 1991.—**Roc Fuentes Navarro**.

NUM. 6

Del Grupo Parlamentario Mixto (GMx).

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Instituto Cervantes, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

7 a 11.

Palacio del Senado, 21 de febrero de 1991.—El Portavoz, **Roc Fuentes Navarro**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961